

Año: 2020

Expediente: 13431/LXXV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE: C. DIPUTADO LIC. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA COORDINADOR E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

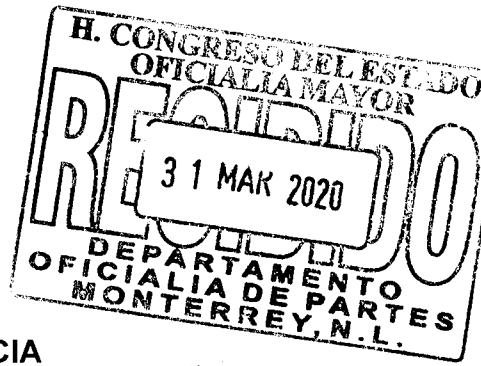
ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA, AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERANDO COMO GRUPO VULNERABLE A MADRES JEFAS DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA.

INICIADO EN SESIÓN: 02 de abril del 2020

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Legislación

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor



C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCIA

Presidente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, en mi carácter de Diputado coordinador del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social perteneciente a la LXXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en lo establecido en los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León acudo a someter a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El estado de Nuevo León cuenta con una población de 5,131 millones 938 mil personas de las cuales 2, 320,185 son hombres y 2, 333,273 mujeres.

La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue del 2.1%, en el 2018 nacieron 93 886 (cuadro 1) personas, el promedio de hijos nacidos vivos en mujeres de mayores de 12 años y solteras es de 0.2, el porcentaje de hijos nacidos vivos en mujeres de 12 años y más viudas y divorciadas es de 3.7 y en unión libre de 2.3 hijos.¹

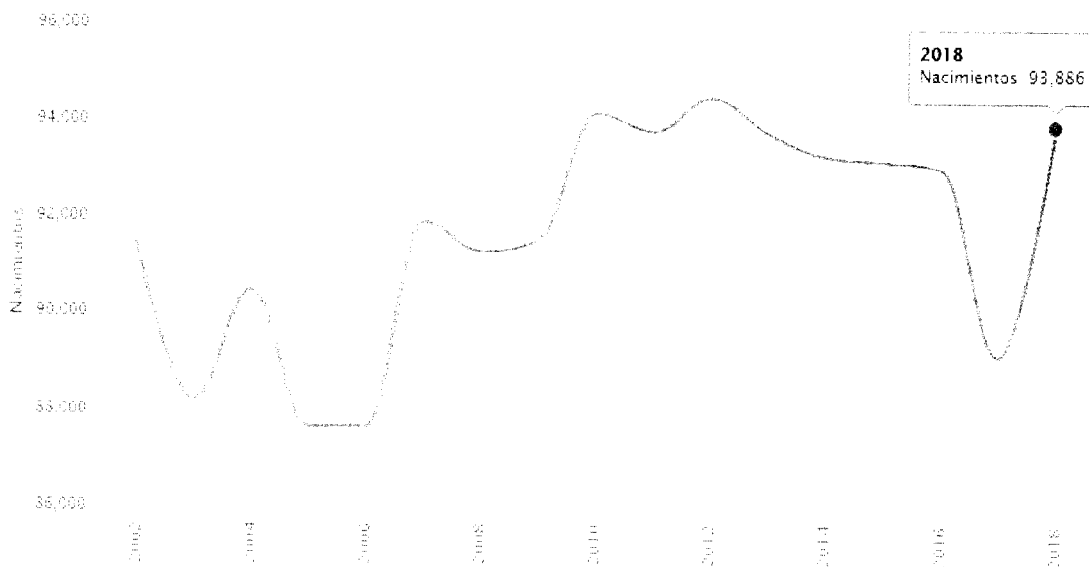
¹ <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=19>

i Nacimientos (Nacimientos). 2018

93.886 ▲



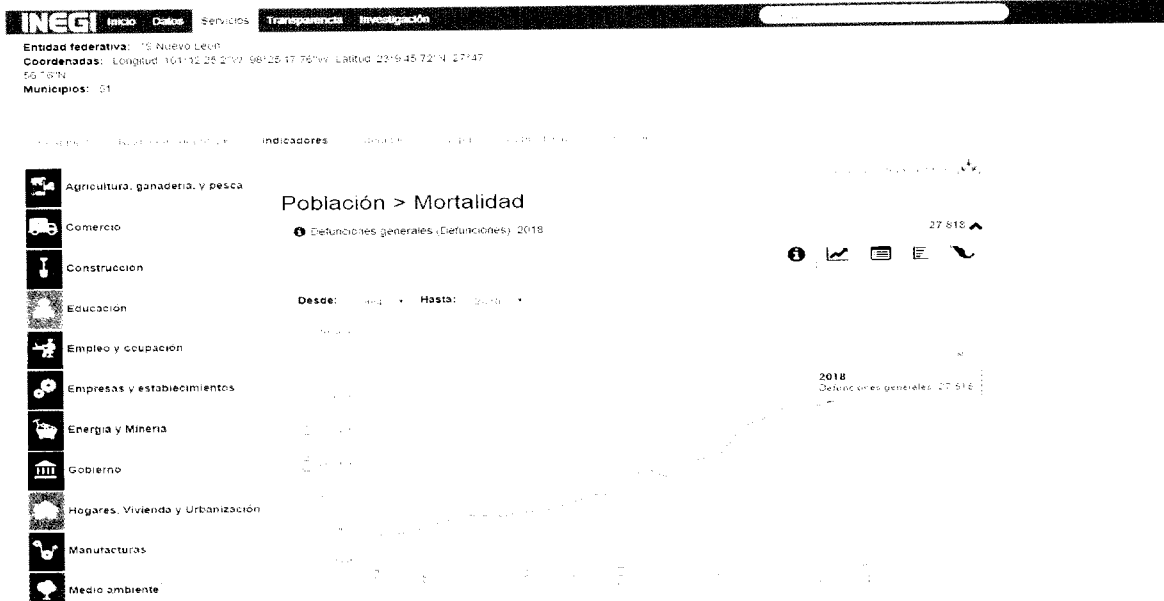
Desde: 2002 ▼ Hasta: 2018 ▼



1

Datos INEGI 1

El total de defunciones generales en el 2018 fue de 27 818 (Cuadro 2) la esperanza de vida en el 2016 fue de 74.5 en hombres y 79.0 en mujeres, las principales causas de muerte son enfermedades del corazón, tumores malignos y diabetes mellitus.



Datos INEGI 2

Estos datos nos resultan importantes y trascendentes ya que la población es el sujeto primordial y agente fundamental de desarrollo, el progreso de las sociedades se sustenta en el mejor y más cabal aprovechamiento de las capacidades humanas, en su aplicación creativa para obtener, mediante el trabajo y transformación productiva, los satisfactores que favorecen el bienestar y la calidad de vida. Así, pues el desarrollo se finca en los atributos de la población.

La población mexicana está envejeciendo si observamos la dinámica poblacional, resulta que la población menor a 15 años de edad como porcentaje de la población total se ha venido reduciendo rápidamente, a medida que la escolaridad de la población se ha incrementado y además existe una serie de políticas antinatalistas como el aborto que busca reducir a la población, pensando que eliminando a los pobres antes de nacer acabará con la pobreza, de seguir con esta dinámica se espera que a finales de la década de los 40 la población de hasta 15 años se establezca alrededor de 30% de la población total.

En el caso particular de Nuevo León la tasa de la población de adultos mayores ha ido en aumento de tal forma que ya ocupan el 10% del total de la población de acuerdo con el INEGI en el año 2015 la tendencia es a la alza, al aumentar a 504 mil 459 adultos mayores en el 2010 habían 412,903, esto quiere decir que la pirámide poblacional se está invirtiendo, en los últimos 8 años la población de adultos mayores de 60 años han aumentado 39%, del total 307, 078 son mujeres representando el 53% mientras que 267,769 son hombres.

Estadísticas de la Conapo refieren que en 2010 había 21 adultos mayores por cada 100 jóvenes; 24 en 2013 y se prevé que para 2030 exista aproximadamente 47 adultos mayores por cada 100 jóvenes; esta situación ubica a Nuevo León en el lugar 11 de envejecimiento poblacional en el país ² se calcula que en 20 años exista un millón de adultos mayores en el estado

Los cambios culturales y demográficos tales como un menor número de hijos, la incorporación de las mujeres al mundo laboral implican un mayor desafío tanto para las familias para enfrentar el cuidado de este grupo poblacional, como para el estado.

La Segunda Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento adoptó por unanimidad la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento 2002³, para responder a las necesidades concretas de las personas adultas mayores.

² <https://d.elhorizonte.mx/local/se-dispara-poblacion-de-adultos-mayores-en-nl/2240116>

³ http://apps.who.int/gb/archive/pdf_files/EB115/B115_29-sp.pdf

Aunque en los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se mencionan concretamente las funciones y contribuciones de las personas mayores en relación con el desarrollo, el rápido envejecimiento demográfico tiene muchas repercusiones sociales y económicas de gran alcance.

La OMS ha señalado sistemáticamente la importancia de adoptar, en relación con el envejecimiento, un enfoque holístico que abarque la totalidad del ciclo vital y en el que se tengan en cuenta los determinantes de la salud y se haga hincapié en un proceso continuo de servicios de atención sanitaria y social que permitan a las personas mayores mantenerse sanas y productivas en sus familias y comunidades.

De acuerdo con la CEPAL el aumento de la población en edad de trabajar se acerca a su fin, y en el futuro estará dominado por el incremento de la población de 60 años o más, a nivel global se estima que para el 2050 la proporción de población menor de sesenta años será de dos a uno. Se espera que el envejecimiento de la población se produzca antes y sea particularmente severo en algunas sociedades de altos ingresos, principalmente en el este asiático y en Europa meridional y oriental, debido a sus bajísimas tasas de fecundidad y políticas antinatalistas. Se prevé un proceso de envejecimiento sea más gradual en Estados Unidos y Europa septentrional, aunque el crecimiento de los grupos de mayor edad seguirá siendo significativo.

En las próximas décadas, los países de menores ingresos como México, también experimentarán un notable envejecimiento de sus poblaciones y deberán enfrentar desafíos similares a los que previamente hayan conocido los países de altos ingresos. La estructura de las edades influye en la economía por una razón

muy simple el comportamiento económico de los individuos evoluciona a lo largo de su vida.

- Las poblaciones que se concentran en edades en que predomina el ahorro o que tienen mayores ingresos, tendrán efectivamente tasas de ahorro o rentas per cápita superiores.
- En las familias, los recursos pasan de los padres a los hijos a cargo, o de los hijos adultos a sus padres adultos mayores;
- Los gobiernos recaudan impuestos a través de adultos que se encuentran en la edad económicamente más productiva para proveer escuelas a los niños, pensiones a los mayores y atención de salud a toda la población, sobre todo la de edad avanzada.
- La estructura etaria influye en el tamaño de las poblaciones que generan y reciben esos flujos, por lo que los cambios en los grupos etarios pueden alterar las estructuras económicas.

Hay cuatro actividades económicas esenciales para la economía generacional: trabajar, consumir, compartir y ahorrar. Los contribuyentes, que se concentran sobre todo en las edades económicamente más activas, financian las escuelas para los niños, las pensiones para los adultos mayores y los programas de atención de salud, que a menudo van destinados a los miembros de mayor edad y sobre todo son la base productiva de un estado.

Los padres atienden las necesidades de sus hijos, para lo que muchas veces reciben un importante apoyo de los abuelos. En muchas sociedades, los adultos mayores dependen de sus hijos adultos para cubrir sus necesidades materiales.

Para sostener su nivel de vida, la población en edad de trabajar debe generar recursos suficientes que les permitan cumplir con tres responsabilidades importantes: la primera, consiste en atender sus propias necesidades materiales; la segunda, en financiarlas transferencias públicas y privadas a los menores y adultos mayores, y la tercera, en ahorrar lo necesario para cubrir sus necesidades de jubilación. La transición en la estructura etaria de la población descrita anteriormente, está directamente relacionada con las dificultades que enfrentan los adultos en edad de trabajar para cumplir con estas responsabilidades económicas.

El nivel de vida de todos depende del éxito con que la población en edad de trabajar responda a esa transición.

El Estado de Nuevo León contribuye al PIB nacional con el 7.5%, equivalente a 652 mil millones de pesos (62,328 millones de dólares), ocupando el tercer lugar entre las Entidades Federativas (después de Ciudad de México y el Estado de México). En las actividades productivas en las que destaca el estado, se encuentran la industria manufacturera, que provee para el país el 7.5% nacional (104.250 millones de pesos o 9,478 millones de dólares), ocupando el tercer lugar. En el Sector de Servicios, aportó el 7.1% (equivalente a 244,360 millones de pesos o 22.214 millones de dólares) ocupando segundo lugar nacional. Destaca poco en el rubro agropecuario, pues solo aporta el 2.7% del total nacional, ocupando con esto el lugar 17 para que nuestro estado siga siendo fuerte

económicamente requiere de familias fuertes y una población joven que sostenga la pirámide poblacional.

En este sentido es importante considerar que la población es un elemento importante para fortalecer a los estados, por lo que es necesario fortalecer políticas que ayuden a las familias y en particular a las familias con mayor número de hijos, por lo que vengo a presentar esta iniciativa que busca generar un incentivo para la población más vulnerable familias que estén integradas por más de un hijo en condiciones de vulnerabilidad y madres jefas de familia con un hijo o mas.

DECRETO:

UNICO: Se reforma el artículo 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

Artículo 40. Para efectos de la presente Ley se consideran como grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y Evaluación de la Política de Desarrollo Social, los siguientes:

I al III...

IV.- Familias integradas por uno o más hijos en condiciones de vulnerabilidad, madres jefas de familia y adultos mayores en situación de pobreza.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Segundo: El Congreso del Estado de Nuevo León destinara los recursos necesarios en el proyecto de presupuesto de egresos 2021.

“Protesto lo necesario en Derecho”

Monterrey, Nuevo León a 31 marzo 2020.


DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA.



105 24/h